

ANEXO B

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con estos criterios, tanto los comunes como los específicos, por al menos dos miembros de cada Comisión de Valoración, quienes propondrán una puntuación. Estas propuestas serán entonces discutidas por todos los miembros de cada Comisión de Valoración, quienes de forma colegiada asignarán la valoración de cada solicitud.

Criterios comunes:

- La valoración se realizará individualmente para cada solicitud, de forma independiente de la valoración del resto de solicitudes.
- Los méritos se valorarán de acuerdo con la información aportada por el solicitante en su documentación, sin menoscabo de que la comisión pueda realizar las comprobaciones necesarias.
- Sólo se considerarán méritos alegados que estén directamente relacionados con la tesis y se deriven estrictamente de ésta. Por ello, se descartarán las aportaciones enviadas antes del comienzo de los estudios de doctorado.
- En los resultados de investigación se aplicarán los datos de indexación del año de publicación. Si la indexación de ese año no estuviera todavía disponible, se utilizará la indexación del año previo a la publicación.
- La valoración máxima fijada en cada criterio específico se reducirá según el número de autores; además se reducirá si el doctorando no fuese autor principal.
- En la valoración de estancias se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad receptora, así como su duración y resultados. En esta duración se excluirá, en su caso, el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas.
- En la valoración de premios relacionados con la tesis se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad que concede el premio, así como el alcance de la convocatoria.
- En el caso de valorarse contratos, becas, proyectos u otras colaboraciones se tendrá en cuenta el tiempo de participación real del solicitante y sus resultados.

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Criterios específicos:

ARTES Y HUMANIDADES

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos relacionados con la tesis (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis):

30% - Publicaciones indexadas. **Máximo 6 puntos**

- Libros:
 - 2 puntos hasta un máximo de dos autores.
 - 1 por autor principal en autoría compartida a partir de tres autores.
 - 0,50 por autor secundario.
- Artículos:
 - 1,50 por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
 - 0,60 por autor principal en autoría compartida a partir de tres autores.
 - 0,40 por autor secundario.

10 % - Publicaciones no indexadas. **Máximo 2 puntos**

- Libros:
 - 0,70 por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
 - 0,30 por autoría compartida a partir de tres autores.
 - 0,20 por autor secundario.
- Artículos:
 - 0,50 por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
 - 0,20 por autoría principal en autoría compartida a partir de tres autores.
 - 0,10 por autor secundario.

5% - Comunicaciones o pósteres a congresos. **Máximo 1 punto**

- Internacionales: 0,50 cada contribución.
- Nacionales: 0,10 cada contribución.

3% - Premios relacionados con la tesis. **Máximo 0,60 puntos**

0,30 por premio (se valorarán únicamente los premios de prestigio).

2% - Otros méritos (mención internacional, estancias en centros extranjeros, patentes, proyectos de investigación, becas, colaboraciones docentes, etc.)

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Máximo 0,40 puntos y hasta 0,10 puntos por mérito.

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS (Física, Química y Matemáticas)

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación y otros méritos derivados de la tesis (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral):

20% - Selección de las tres publicaciones derivadas de la tesis con mayor relevancia científica. **Hasta 1,5 puntos por publicación; Máximo: 4 puntos**

Se considerarán publicaciones incluidas en el primer cuartil (Q1) del campo correspondiente; excepcionalmente se considerarán publicaciones del segundo cuartil (Q2) si se demuestra su calidad.

El solicitante aportará los indicios de calidad de la publicación: relevancia científica de la aportación, relevancia científica del medio de difusión de la revista (posición y percentil dentro de su campo, JCI y/o Cite Score de la revista en el año de publicación), impacto de la publicación (citas recibidas hasta el momento de la solicitud), contribución del doctorando a la publicación y otros indicios de calidad que se consideren pertinentes.

Se tendrá en cuenta la posición del solicitante en la lista de autores y el número de autores, penalizando un 10% a partir de 6 y un 20% a partir de 11.

20% - Publicaciones no incluidas en el apartado anterior, y patentes. **Máximo: 4 puntos**

a) Publicaciones indexadas en el JCR (y/o Cite Score), con indicación de la posición relativa dentro del campo de la revista, impacto (citas) y contribución del doctorando:

Q1 – **hasta 0,60 puntos** por contribución,

Q2 – **hasta 0,40 puntos** por contribución,

Q3 – **hasta 0,20 puntos** por contribución,

Q4 – **hasta 0,10 puntos** por contribución.

Se aplicarán los datos del JCR (y/o Cite Score) correspondiente al año de publicación. Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 10% a partir de 6 y un 20% a partir de 11.

b) Publicaciones no indexadas. **Máximo: 0,50 puntos**

Internacionales - **hasta 0,10 puntos** por contribución.

Nacionales - **hasta 0,05 puntos** por contribución.

Se utilizará el mismo criterio de corrección del apartado a) para el número de autores.

c) Patentes:

En explotación - **hasta 0,60 puntos** por patente.

Sin estar en explotación, concedidas mediante examen (tipo B2) - **hasta**

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0,40 puntos por patente

Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más cuanto más extensa sea la protección.

5% - Comunicaciones a congresos en los que el/la solicitante sea ponente.

Máximo 1 punto

a) Internacionales:

Charla invitada o comunicación oral: **hasta 0,40 puntos** por contribución.

Póster: **hasta 0,10 puntos** cada contribución.

b) Nacionales:

Charla invitada o comunicación oral: **hasta 0,20 puntos** por contribución

Póster: **hasta 0,05 puntos** por contribución.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

- Mención internacional: **0,50 puntos**
- Premios a la tesis: **hasta 0,40 puntos**. Se aportarán indicios de la relevancia de cada premio.
- Premios a trabajos relacionados con la tesis: **hasta 0,20 puntos** por premio. Se aportarán indicios de la relevancia del premio.
- Otros méritos no considerados anteriormente: doctorado industrial, tesis en cotutela, otras menciones, otras estancias superiores a 1 mes, etc.): **hasta 0,20 puntos**

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS DE LA SALUD

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación y otros méritos **derivados de las actividades investigadoras conducentes a la tesis doctoral** (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral): **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

30% - Publicaciones que estén indexadas en JCR. **Máximo: 6 puntos**

- Q1. 2,0 puntos por artículo si autoría preferente (primero, corresponding o último). No autoría preferente, 1 punto.
- Q2. 1,5 puntos por artículo si autoría preferente. No autoría preferente, 0,75 puntos.
- Q3. 1,0 puntos por artículo si autoría preferente. No autoría preferente, 0,5 puntos.
- Q4. 0,5 puntos por artículo si autoría preferente. No autoría preferente, 0,25 puntos.

5% - Patentes. **Máximo: 1 punto**

- En explotación - **hasta 0,60 puntos** por patente.
- Sin estar en explotación, concedidas mediante examen (tipo B2) - **hasta 0,40 puntos** por patente.

5% - Comunicaciones a congresos en los que el solicitante sea ponente. **Máximo 1 punto**

- Internacionales:
 - Ponencia invitada o comunicación oral: **hasta 0,40 puntos** por contribución.
 - Póster: **hasta 0,10 puntos** cada contribución.
- Nacionales:
 - Ponencia invitada o comunicación oral: **hasta 0,20 puntos** por contribución.
 - Póster: **hasta 0,05 puntos** por contribución.

7,5% - Mención internacional, doctorado industrial o cotutela: **Máximo: 1,5 puntos**

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2,5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo 0,50 puntos**

- Premios a la tesis o a trabajos relacionados con la tesis: **Hasta 0,20 puntos** por premio. Se deberán aportar indicios de la relevancia del premio.
- Estancias superiores a 1 mes (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas): **Hasta 0,10 puntos/mes**

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==		
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	09/11/2023 08:32:00
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Ciencias de la Educación y Psicología

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos de los solicitantes (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral):

35% - Publicaciones indexadas. **Máximo: 7 puntos**

a) Artículos científicos (Máximo en este subapartado: **7 puntos**):

- Hasta 2 puntos por artículo en revista indexada en JCR (la puntuación se ajustará en función de los cuartiles y/o el factor de impacto - JIF o JCI).
- Hasta 1,5 puntos por artículo en revista indexada en SJR (la puntuación se ajustará en función de los cuartiles y/o el factor de impacto).
- Hasta 0,5 puntos en revistas indexadas en otras bases de datos que cuenten con criterios de calidad (la puntuación se ajustará en función de criterios de calidad admitidos por la CNEAI en Educación).
- Hasta 0,25 por artículo en revista indexada en otras bases de datos que no cumplan los criterios anteriores.

b) Libros y capítulos de libro de investigación (Máximo en este subapartado: **3 puntos**. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado).

- Hasta 3 puntos por libro de investigación en autoría única (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 1,50 puntos por libro de investigación en autoría compartida (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 1 punto por capítulo de libro de investigación (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).

5 % - Mención Internacional, Cotutela, Doctorado Industrial. **Máximo: 1 punto**

5 % - Comunicaciones o pósters a congresos. **Máximo: 1 punto**

Hasta 0,10 por cada comunicación en congreso internacional.

Hasta 0,05 por cada comunicación en congreso nacional.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo: 1 punto**

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Premios relacionados con la tesis. Hasta 0,30 (se excluyen premios a intervenciones en congresos; se valorará el prestigio de la entidad que concede el premio).
- Contratos predoctorales (se tendrá en cuenta el tiempo de duración del contrato):
 - Hasta 0,50 estatales.
 - Hasta 0,40 autonómicos.
 - Hasta 0,30 programa propio de la UVa.
 - Hasta 0,10 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva.
- Movilidad en el extranjero : Hasta 0,20 puntos
- Movilidad nacional: Hasta 0,05 puntos
- Participación en el equipo de trabajo de proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva, relacionados con la tesis: Hasta 0,20 (se valorará el tiempo de participación y la escala de la convocatoria).
- Publicaciones en congresos científicos: Hasta 0,10 (se valorarán los congresos en función de su alcance y prestigio).

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==		
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	09/11/2023 08:32:00
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Derecho

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos.**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos de los solicitantes:

30% - Méritos vinculados con publicaciones **científicas indexadas** (se excluyen trabajos pedagógicos y materiales docentes).. **Máximo 6 puntos.**

- 4 puntos por monografía publicada en editoriales incluidas en las primeras treinta posiciones del índice SPI (prestigio sectores, pestaña Derecho).
- 2 puntos por monografía publicada en otras editoriales diferentes a las contempladas en el apartado anterior.
- 1 punto por libro de autoría compartida, o dirección o coordinación de libros colectivos, publicado en editoriales incluidas en las primeras treinta posiciones del índice SPI (prestigio sectores, pestaña Derecho),
- 0,50 puntos por libro de autoría compartida, o dirección o coordinación de libros colectivos, publicado en otras editoriales diferentes a las contempladas en el subapartado anterior.
- 1 punto por artículos publicadas en el primer cuartil del índice de revistas acreditadas por la FECYT (<https://calidadrevistas.fecyt.es/ranking>, pestaña Ciencias Jurídicas) o que figuren en un índice JCR (consolidado o emergente).
- 0,50 puntos por artículos publicadas en otras publicaciones acreditadas por la FECYT (prestigio sectores, pestaña Derecho).
- 0,40 puntos por artículos publicados en otras publicaciones periódicas distintas a las contempladas en el subapartado anterior.
- 0,50 puntos por capítulos de libro publicados en editoriales incluidas en las primeras treinta posiciones del índice SPI (prestigio sectores, pestaña Derecho).
- 0,25 puntos por otros capítulos de libro publicados en otras editoriales diferentes a las contempladas en el apartado anterior.

10% Méritos vinculados con participación en eventos científicos. **Máximo 2 puntos.**

- 0,60 por ponencia impartida en evento científico internacional
- 0,4 por comunicación defendida en evento científico internacional, o por ponencia impartida en evento científico nacional.
- 0,2 por comunicación defendida en evento científico nacional.
- 0,4 por coordinación de eventos científicos internacionales.
- 0,2 por coordinación de eventos científicos nacionales.

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5% Méritos vinculados con la obtención de contratos predoctorales y estancias de investigación. **Máximo 1 punto.**

- Haber ganado en proceso competitivo un contrato predoctoral estatal (0,80), autonómico (0,60) o universitario (0,40).
- Haber ganado en proceso competitivo personal una estancia de investigación de al menos tres meses concedida por una organización nacional o internacional (por ej. Universia) (0,30) y por organización autonómica o universitaria (0,20).

5% Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo 1 punto.**

- 0,6 por Mención internacional o cotutela internacional de la tesis.
- 0,3 máximo por cada premio relacionado con la tesis (máximo 0,4).

Economía

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos.**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos de los solicitantes:

35% - Publicaciones indexadas. **Máximo: 7 puntos,**

a) Artículos científicos. Máximo en este subapartado: 7 puntos:

- Hasta 3 puntos por artículo en revista indexada en el Science Citation Index (SCI) y en el Social Sciences Citation Index (SSCI) (la puntuación se ajustará en función del IF).
- Hasta 1,5 puntos por artículo indexado en Emerging Science Citation Index (ESCI) (la puntuación se ajustará en función de JCI).
- Hasta 1,5 puntos por artículo en revista indexada en Scopus (la puntuación se ajustará en función del SJR/CiteScore).
- Hasta 0,5 puntos en revistas indexadas en otras bases de datos que cuenten con indicios de calidad (la puntuación se ajustará en función de los indicios de calidad).

En la valoración de las publicaciones se podrá tener en cuenta si la revista tiene un comportamiento editorial no estándar (elevado índice de autocitas, elevado número de artículos anuales u otros criterios que se puedan determinar) que no permita garantizar a priori la calidad del trabajo.

b) Libros y capítulos de libro de investigación (Máximo en este subapartado: 3 puntos. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado).

- Hasta 1,5 puntos por libro de investigación en autoría única (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SPI).

- Hasta 1 punto por libro de investigación en autoría compartida (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 0,25 puntos por capítulo de libro de investigación (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).

5 % - Menció Internacional, Cotutela, Doctorado Industrial. **Máximo: 1 punto**

5 % - Comunicaciones o pósteres a congresos. **Máximo: 1 punto:**

- Hasta 0,10 por cada comunicació en congreso internacional.
- Hasta 0,05 por cada comunicació en congreso nacional.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo: 1 punto:**

Premios relacionados con la tesis. Hasta 0,30 (se excluyen premios a intervenciones en congresos; se valorará el prestigio de la entidad que concede el premio).

Contratos predoctorales (se tendrá en cuenta el tiempo de duración del contrato):

Hasta 0,50 estatales.

Hasta 0,40 autonómicos.

Hasta 0,30 programa propio de la UVa.

Hasta 0,10 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva.

Movilidad en el extranjero: Hasta 0,20

Movilidad nacional: Hasta 0,05

Participación en el equipo de trabajo de proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva, relacionados con la tesis: Hasta 0,20 (se valorará el tiempo de participación y la escala de la convocatoria).

Publicaciones en congresos científicos: Hasta 0,10 (se valorarán los congresos en función de su alcance y prestigio).

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ingeniería

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos.**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos de los solicitantes. **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

40% - Publicaciones indexadas y no indexadas. **Máximo: 8 puntos.**

a) Publicaciones de investigación indexadas en JCR:

Q1 – hasta 1 punto por contribución.

Q2 – hasta 0,6 por contribución.

Q3 – hasta 0,3 por contribución.

Q4 – hasta 0,1 por contribución.

Criterios a tener en cuenta:

- Si el doctorando no es ni primer, ni último autor ni corresponding author, la valoración se reducirá un 70%.
- Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 10% a partir de 6, o un 20% a partir de 11 (a aplicar a la valoración reducida en el punto previo por posición del autor).
- No se considerarán las revisiones de la literatura ni estados del arte.

b) Artículos de investigación en revistas indexadas en otras bases de datos (A&H, Avery o con indicadores IBRA): **Máximo 1 punto**

Hasta 0,5 puntos por contribución.

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección que en el epígrafe (a).

c) Libros, capítulos de libro, y artículos de revisión. **Máximo 2 puntos:**

- Hasta 1 punto por libro, según el ranking de calidad de la editorial (SPI). (Solo como autor, no considerándose si se es editor).
- Hasta 0,5 puntos por capítulo de libro, según el ranking de calidad de la editorial (SPI).
- Hasta 0,5 puntos por artículo de revisión bibliográfica en publicaciones indexadas en JCR, aplicándose el baremo de cuartiles del apartado (a) ponderado un 50%.

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección, en cuanto a número de autores y posición del doctorando, que en el apartado (a).

d) Publicaciones no indexadas. **Máximo 0,5 puntos:**

- Internacionales: hasta 0,10 por contribución.
- Nacionales: hasta 0,05 por contribución.

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección que en el apartado (a).

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Además, se requiere ISSN o ISBN y se excluyen los repositorios de preprints (tipo rXiv).

e) Comunicaciones o pósteres en congresos. **Máximo 1 punto:**

- Internacionales:
 - Charla invitada o comunicación oral (solo si el doctorando es el ponente): hasta 0,40 cada contribución.
 - Póster o comunicación oral en las que el doctorado no fuese ponente: hasta 0,20 cada contribución.
- Nacionales:
 - Charla invitada o comunicación oral (solo si el doctorando es el ponente): hasta 0,20 cada contribución.
 - Póster o comunicación oral en las que el doctorado no fuese el ponente: hasta 0,10 cada contribución.

5% Patentes y modelos de utilidad. **Máximo 1 punto**

- Hasta 0,5 por patente o modelo de utilidad en explotación.
- Hasta 0,4 por paquete informático en software libre con revisión por pares (por ej., paquete de R publicado en CRAN).
- Hasta 0,2 por patente o modelo de utilidad no en explotación.

Se utilizarán los mismos criterios de corrección, en cuanto a número de autores y posición del doctorando, que en el apartado (a) del epígrafe de publicaciones.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

a) Premios relacionados con la tesis, otorgados por organismos de prestigio: hasta 0,4 puntos.

- Internacionales: hasta 0,4 puntos cada contribución.
- Nacionales: hasta 0,2 puntos cada contribución.
- Locales: hasta 0,1 puntos cada contribución.
- Premios a comunicaciones a congresos (póster u oral): hasta 0,1 puntos.

b) Convenio de cotutela: 0,4 puntos.

c) Mención internacional: 0,2 puntos.

d) Mención industrial: 0,1 puntos.

e) Movilidad en el extranjero : Hasta 0,06 por cada mes de estancia .

f) Organización de exposiciones o congresos, y edición de libros y revistas: Hasta 0,1 puntos cada contribución.

Arquitectura

50% - Nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado. **Máximo: 10 puntos.**

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos derivados de la tesis.

Máximo: 10 puntos repartidos de la siguiente forma:

40% - Publicaciones indexadas y no indexadas. **Máximo: 8 puntos**

a) Artículos en revistas indexadas en JCR:

- Q1 – hasta 1 punto por contribución.
- Q2 – hasta 0,8 puntos por contribución.
- Q3 o Q4 – hasta 0,6 puntos por contribución.

Criterios a tener en cuenta:

- Si la publicación tiene más de 4 autores, la valoración se reducirá al menos un 50%.
- No se considerarán las revisiones de la literatura ni los estados del arte.
- En su caso, no se considerarán publicaciones que formen parte del compendio de la tesis.
- Las publicaciones deben estar derivados de la investigación doctoral.

b) Artículos en revistas indexadas en SJR, A&H, Avery o con indicadores IBRA:

- Hasta 1 punto por contribución cuando la publicación se encuentre en SJR en el cuartil Q1.
- Hasta 0,80 puntos por contribución cuando la publicación se encuentre en SJR en el cuartil Q2.
- Hasta 0,60 puntos por contribución cuando la publicación se encuentre en SJR en los cuartiles Q3 o Q4.
- Hasta 0,50 puntos cuando la publicación se encuentre indexada en A&H, Avery o con indicadores IBRA..

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección que en el apartado (a).

c) Libros y capítulos de libros en editoriales indexadas en SPI:

- Hasta 2 puntos por libro de autoría única según el ranking de calidad de la editorial (SPI).
- Hasta 1 punto por libro de autoría compartida o capítulo de libro según el ranking de calidad de la editorial (SPI).

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección que en el apartado (a).

d) Publicaciones no indexadas. **Máximo: 1 punto**

- hasta 0,50 puntos por contribución en publicación internacional.
- hasta 0,20 puntos por contribución en publicación nacional.

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección que en el apartado (a).

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Además se requiere ISSN o ISBN y se excluyen los repositorios de preprints (tipo rXiv).

e) Comunicaciones o posters a congresos durante el periodo del doctorado.

Máximo: 1 punto

Ponencias invitadas (solo si el doctorando es el ponente):

- hasta 0,40 puntos por ponencia invitada en congreso internacional;
- hasta 0,30 puntos por ponencia invitada en congreso nacional.

Comunicaciones o póster aceptadas en congresos:

- hasta 0,20 puntos por contribución en congreso internacional;
- hasta 0,10 puntos por contribución en congreso nacional.

Se utilizarán los mismos criterios de calidad y corrección que en el apartado (a)

5% - Patentes y modelos de utilidad aprobados, proyectos singulares y otras aportaciones al conocimiento hechas durante el periodo del doctorado. **Máximo: 1 punto.**

- Hasta 0,50 puntos por patente o modelo de utilidad en explotación.
- Hasta 0,20 puntos por patente o modelo de utilidad no en explotación.
- Hasta 0,40 puntos por paquete informático en software libre con revisión por pares (por ej., paquete de R publicado en CRAN).
- Hasta 0,40 puntos por proyecto singular o desarrollo tecnológico o arquitectónico.
- Hasta 0,05 puntos por participación en exposiciones.

La baremación de estas aportaciones seguirá los últimos criterios establecidos en el subcampo 6.3 de la CNEAI.

5% Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto.**

a) Premios relacionados con la tesis, otorgados por organismos de reconocido prestigio. **Máximo: 0,40 puntos.**

- Internacionales: hasta 0,40 puntos
- Nacionales: hasta 0,20 puntos
- Locales: hasta 0,10 puntos
- Premio a comunicaciones a congresos (póster u oral): hasta 0,10 puntos

b) Convenio de cotutela: 0,40 puntos.

c) Mención internacional: 0,20 puntos.

d) Movilidad en el extranjero a partir de tres meses : Hasta 0,06 puntos por cada mes de estancia.

e) Organización de exposiciones o congresos y edición de libros o revistas: hasta 0,10 puntos.

Código Seguro De Verificación	wxm6Nc0cJNuipa0biG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/11/2023 08:32:00
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxm6Nc0cJNuipa0biG%2FMQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

